

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Isla Cristina, 16 de septiembre de 2009.- El Alcalde en funciones (Decreto 15.9.09), Antonio Zamudio Barroso.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0025.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Luis Jiménez Domínguez, DAD-CA-2009-0025, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, finca 38265, sita en Teresa de Jesús, 8, 7.º, 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 27 de mayo de 2009 donde se le imputan las causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 2.171,76 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un Recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2 de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer prue-

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930.

Finca: 38265.

Municipio (Provincia): Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dirección de la vivienda: Teresa de Jesús, 8, 7.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario/ocupante: Jiménez Domínguez, Luis.

Cádiz, 14 de setiembre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; la Secretaria, Clara Grosso Goenechea.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del acuerdo de incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en c/ Virgen de las Aguas Santas 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el

archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

| Expte. | Fecha Acuerdo | Interesado (NI) y municipio últ. domicilio | Art. L21/2007 Infracción | Sanción euros |
|----------|---------------|--|--------------------------|---------------|
| 445/2009 | 31.7.09 | Victor Matías Berutich Lindquist (27347045) Marbella (Málaga) | 78.a (1) | 100,00 |
| 446/2009 | 31.7.09 | Isabel María Canela Pedro (29041549) Lepe (Huelva) | 78.a (1) | 100,00 |
| 456/2009 | 31.7.09 | Mil Novecientos Noventa y Cinco Malpensa Dos, S.L. (B92333806) Marbella (Málaga) | 78.a (1) | 100,00 |
| 459/2009 | 31.7.09 | Manuel Mateo García (45048974) Ceuta | 78.a (1) | 100,00 |
| 529/2009 | 1.9.09 | Sebastián González Laynez (31306714) Rota (Cádiz) | 78.a (1) y k | 400,00 |
| 570/2009 | 14.9.09 | Jesús González Bernal (49037550) Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) | 78.a (1) | 100,00 |
| 333/2009 | 10.6.09 | José Vázquez Pérez (28357937) Sevilla (errata BOJA núm. 196, de 5.8.2009) | 78.a (1) y k | 300,00 |

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de

la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum núm. 102, 04009-Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

| Grupo | Cta. | Población | Dirección | Apellidos y nombre del adjudicatario |
|--------|------|-----------|------------------------------------|--------------------------------------|
| AL-028 | 210 | Almería | C/ Verdiales, 2.º, 7 | Expósito Alarcón, Salvador |
| AL-028 | 213 | Almería | C/ Verdiales, 2.º, 9 | Ramírez Olvera, Enrique |
| AL-028 | 217 | Almería | C/ Verdiales, 2.º, 13 | Bruguerola Ros, Miguel |
| AL-028 | 224 | Almería | C/ Verdiales, 2.º, 22 | Sánchez Morales, Manuel |
| AL-028 | 228 | Almería | C/ Verdiales, 2.º, 26 | Gómez Gutiérrez, Pedro |
| AL-028 | 230 | Almería | C/ Verdiales, 2.º, 27 | Plaza Sánchez, Adoración |
| AL-028 | 235 | Almería | C/ Verdiales, 2.º, 32 | Telles Sierra, Abdón |
| AL-028 | 236 | Almería | C/ Verdiales, 2.º, 34 | Díaz Sánchez, José María |
| AL-028 | 243 | Almería | C/ Verdiales, 2.º, 40 | Cayuela Suárez, Juan A. |
| AL-805 | 347 | Almería | C/ Antonio Mairena núm. 19, 1.º, 3 | Gutiérrez Torres, Antonio J. |
| AL-805 | 350 | Almería | C/ Antonio Mairena núm. 19, 2.º, 2 | Gálvez Parra, Salvador |
| AL-805 | 352 | Almería | C/ Antonio Mairena núm. 19, 2.º, 4 | Luque Orozco, José |
| AL-805 | 353 | Almería | C/ Antonio Mairena núm. 19, 3.º, 1 | Murcia Lomeña, Antonio |
| AL-805 | 355 | Almería | C/ Antonio Mairena núm. 19, 3.º, 3 | Sánchez Santiago, Jesús |
| AL-805 | 381 | Almería | C/ Antonio Mairena núm. 9, 2.º, 1 | Garrido Abad, Luisa |
| AL-805 | 425 | Almería | C/ Antonio Mairena núm. 13, 1.º, 1 | Vargas Sánchez, Gabino Manuel |
| AL-805 | 433 | Almería | C/ Antonio Mairena núm. 13, 3.º, 1 | García Acacio, Carmelo |
| AL-805 | 443 | Almería | C/ Antonio Mairena núm. 5, 1.º, 3 | Martín Fernández, Alfonso |
| AL-805 | 445 | Almería | C/ Antonio Mairena núm. 5, 2.º, 1 | Vera Márquez, Manuel |
| AL-805 | 446 | Almería | C/ Antonio Mairena núm. 5, 2.º, 2 | Barón Uribe, Andrés |
| AL-28 | 106 | Almería | C/ Tonás, Bj, 1 | Martínez Cortés, Francisco |
| AL-28 | 109 | Almería | C/ Tonás, Bj, 4 | López López, Miguel |
| AL-28 | 112 | Almería | C/ Tonás, Bj, 7 | París Fernández, Rosalía |
| AL-28 | 119 | Almería | C/ Tonás, Bj, 14 | Gómez Cazorla, José A. |

Almería, 9 de septiembre de 2009.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0039.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica